

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

149

MADRID NÚMERO 28

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 316 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Pilar Sánchez López, don Jesús María Pablo Terol Neto, doña María Dolores Notario Jurado, doña María Isabel Cárcamo Moreno, doña Ángela Torrejón Vega, doña María José Fernández Pérez, doña María José Guillén Hernández, doña Sara Muela Madrigal, don Manuel Román Rivera, doña Susana de la Fuente García y doña Ángela Vega Navarro, contra la empresa “Instituto Access Madrid de Formación, Sociedad Limitada”, sobre despido, se han dictado auto y diligencia de ordenación de fecha 16 de diciembre de 2010, cuyas partes dispositivas son las siguientes:

Diligencia de ordenación del secretario judicial, don Máximo Javier Herreros Ventosa.—En Madrid, a 16 de diciembre de 2010.

Únase a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta en sentencia de fecha 11 de noviembre de 2010 a la empresa “Instituto Access Madrid de Formación, Sociedad Limitada”, a favor de los demandantes doña María Pilar Sánchez López, don Jesús María Pablo Terol Neto, doña María Dolores Notario Jurado, doña María Isabel Cárcamo Moreno, doña Ángela Torrejón Vega, doña María José Fernández Pérez, doña María José Guillén Hernández, doña Sara Muela Madrigal, don Manuel Román Rivera, doña Susana de la Fuente García y doña Ángela Vega Navarro y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en la calle Orense, número 22, primera planta, el día 18 de enero de 2011, a las nueve treinta y cinco horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteseles en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se le tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Auto

Magistrada-juez de lo social, doña Begoña García Álvarez.—En Madrid, a 16 de diciembre de 2010.

Parte dispositiva:

Despachar orden general de ejecución del título indicado a favor de los ejecutantes doña María Pilar Sánchez López, don Jesús María Pablo Terol Neto, doña María Dolores Notario Jurado, doña María Isabel Cárcamo Moreno, doña Ángela Torrejón Vega, doña María José Fernández Pérez, doña María José Guillén Hernández, doña Sara Muela Madrigal, don Manuel Román Rivera, doña Susana de la Fuente García y doña Ángela Vega Navarro, frente a “Instituto Access Madrid de Formación, Sociedad Limitada”.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Instituto Access Madrid de Formación, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de diciembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/48.771/10)